

# JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

# AUDIENCIA DE <u>TRÁMITE Y JUZGAMIENTO</u> Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

#### **AUDIENCIA No.194**

(RESUMEN DE AUDIENCIA - ESCUCHAR AUDIO PARA AUDIENCIA COMPLETA)

Fecha LUNES y MARTES, 28 y 29 DE JUNIO DE 2021	Hora	08:30 am
--	------	----------

RADICACIÓN DEL PROCESO																				
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	5	2	0	1	6	0	0	7	4	2
Departo	Departamento		Municipio Cá		Có	Código Especialidad		Consecutivo			Año				Consecutivo					
	Juzgado		Juzgado																	

SUJETOS PROCESALES												
Demandantes	JHON JAIRO LOPERA y OTROS (10)	Identificación										
Demandado	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.	Identificación	Nit No. 890.903.858-7									
	COLPENSIONES E.I.C.E.	Identificación	Nit. No. 900.336.004-7									
Coadyuvantes	PROTECCIÓN S.A.	Identificación	Nit. No. 800.138.188-1									
	PORVENIR S.A.	Identificación	Nit. No. 800.144.331-3									

#### 1. ETAPA DE PRÁCTICA DE PRUEBAS

							INI	EF	RR	0	GΑ	TC	ORIC	) D	E P	AF	RTE
-	_	 	 _		_	_		_									

De la Dra. Shiara Trujillo Canchón CC. No.1.022.358.557

### INTERROGATORIO DE PARTE

Se reciben los interrogatorios de parte de todos los demandantes.

# **DECLARACIÓN DE TERCEROS**

PARTE DEMANDANTE:

• Guillermo León y Javier de Jesús Zapata.

PARTE DEMANDADA:

• Iván Darío Urbina.

#### 2. ETAPA DE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

#### **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN**

Los apoderados de las partes presentan alegatos finales.

#### 3. ETAPA DE CLAUSURA DEL DEBATE PROBATORIO

## DECISIÓN

En este estado de la diligencia y toda vez que en el presente proceso no existen otras pruebas para practicar, esta Dependencia Judicial declara cerrado el debate probatorio en el mismo.

## **DECISIÓN**

En este estado de la diligencia, el Despacho procede a fijar fecha para FALLO, para el día MARTES, TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 am).

Todo lo anterior se ordena notificar en ESTRADOS. Se firma el acta por quienes intervinieron en la presente diligencia.

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO

OLIVERIO ALEXANDER MÚNERA CATAÑO SECRETARIO

Ead